ADMINISTRACIÓN LOCAL

3027/19

AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

A N U N C I O

Don José Miguel Hernández García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Mojonera,
HACE SABER:
Que en Resolución 18//2019, dictada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, con fecha 21 de junio de 2019, se resolvió, lo que sigue:

"TERCERO: DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES EN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO:

Primero.- Realizar las siguientes delegaciones genéricas en favor de los señores concejales que se citan, para las áreas que igualmente se dicen, y con facultades tanto de dirigir los servicios correspondientes como de gestionarlos en general, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

En la Sra. Concejal doña María Francisca Pardo Vilchez: Delegación Genérica de Urbanismo, Promoción económica y de la cultura, que incluye las áreas de Urbanismo, Medio Ambiente, Cultura, Festejos, Participación Ciudadana, Desarrollo Rural, Mercados y Consumo.

En la Sra. Concejala doña Jennifer Sánchez Larios: Delegación Genérica de Servicios Ciudadanos, que comprende las Áreas de Servicios Sociales, Infancia y juventud, Tercera Edad, Mujer, Salud y Empleo.

En la Sra. Concejal doña María Isabel Jiménez Moral: Delegación Genérica de Servicios Urbanos y Seguridad, que comprende las Áreas de Servicios urbanos, Obras Públicas, Patrimonio, Contratación, Seguridad Ciudadana y Movilidad.

En el Sr. Concejal don José Manuel Fernández Álvarez: Delegación Genérica de Deportes, que comprende el Área de Deportes.

En la Sra. Concejal doña Ana María Morales Cano: Delegación Genérica de Gobernanza y Educación, que comprende las Áreas de Hacienda, Personal, Régimen Interior, N.T.I.C. y Educación.

Segundo.- Asimismo, realizar las siguientes delegaciones no genéricas en favor de los señores concejales que se citan, para las áreas que igualmente se dicen, como concejales adjuntos a las diferentes Delegaciones Genéricas:

En el Sr. Concejal don José Antonio López Romero: Concejal adjunto de Servicios Urbanos y Obras Públicas.

En el Sr. Concejal don Ángel Juan Morales Barrionuevo: Concejal adjunto de Cultura y Festejos.

En la Sra. Concejal doña Mireya Martín Cervilla: Concejal adjunta de Infancia y Juventud.

En el Sr. Concejal don Ángel Cara López: Concejal adjunto de Deportes.

Tercero: La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de la presente Resolución.

Cuarto.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre, notificándose además personalmente a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 noviembre de 1.986.

En La Mojonera, a diez de julio de dos mil diecinueve.
EL ALCALDE, José Miguel Hernández García.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv CSV: 9OTGpEKbImfw_ayyepNiiQ== .